



LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA INSCRIPCION DE LA FESTIVIDAD DEL DOCTOR SAN JERONIMO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO, EN LA LISTA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD DE LA UNESCO

Los Congresistas de la República integrantes del **Grupo Parlamentario de ACCIÓN POPULAR** que suscriben, a iniciativa del señor Congresista **LUIS ANGEL ARAGÓN CARREÑO**, ejerciendo su derecho de iniciativa legislativa que les confieren los artículos 102 inciso 1) y 107° de la Constitución Política del Perú; y conforme a los artículos 2° y 76° numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA INSCRIPCION DE LA FESTIVIDAD DEL DOCTOR SAN JERONIMO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO, EN LA LISTA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD DE LA UNESCO

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo Único. Declaración de Interés Nacional y Necesidad Pública.

Se declara de Interés Nacional y Necesidad Publica el fortalecimiento de las acciones para la inscripción de la festividad del Doctor San Jerónimo del distrito de San Jerónimo, de la provincia y departamento de Cusco, en la lista del patrimonio

cultural inmaterial de la humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

UNICA. Autoridades competentes

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, priorizaran las acciones necesarias, dentro del ámbito de sus competencias, para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Lima, 20 de abril del 2026.



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2026 14:03:50-0500



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ TALAVERA Pedro
Edwin FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2026 14:46:23-0500



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ TALAVERA Pedro
Edwin FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2026 14:46:36-0500



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/04/2026 10:40:46-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/04/2026 12:03:05-0500



Firmado digitalmente por:
PORTERO LOPEZ Hilda
Marleny FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/04/2026 14:43:25-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Evis
Herman FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/04/2026 11:16:56-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES.

La festividad en honor al **Doctor Patrón San Jerónimo** se constituye en uno de los rituales más complejos y significativos de los Andes Sur-Peruanos. Se desarrolla en el distrito de San Jerónimo de la provincia de Cusco, es una expresión que trasciende la esfera de lo religioso para configurarse como un **espacio de resistencia y reafirmación de la identidad étnica y territorial** de los antiguos Ayllus Reales.

Históricamente, el distrito de San Jerónimo fue el asentamiento de las **Panacas Incas** (linajes reales) de la facción Hurín Qosqo, quienes en la época de la colonia bajo la figura del "Doctor de la Iglesia", lograron preservar estructuras de organización social prehispánica mediante el sincretismo cultural. Hoy, la festividad representa el punto de convergencia entre la herencia milenaria del Tahuantinsuyo y la liturgia católica, manifestada a través de una coreografía social de profunda complejidad.

Esta festividad no es solo una celebración religiosa; es un complejo sistema de organización social, sincretismo cultural y resistencia de la identidad jerónima, por lo que la postulación de la festividad en honor al **Dr. Patrón San Jerónimo de Cusco** ante la UNESCO, se fundamenta bajo un expediente que cumpla con los criterios de la Convención de 2003, cuyo propósito es la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

II. IDENTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DEL ELEMENTO

La festividad en honor al Dr. Patrón San Jerónimo Cusco se define como una expresión viva que amalgama la herencia incaica (específicamente de las

panacas reales de los ayllus de San Jerónimo) con la fe católica impuesta en la colonia.

La festividad es una de las celebraciones religiosas y culturales más vibrantes del Cusco, declarada **Patrimonio Cultural de la Nación** en el año de 2016. Se lleva a cabo en el distrito de San Jerónimo y su estructura es una mezcla fascinante de fe católica y herencia andina.

La celebración, se desarrolla entre el **29 de septiembre y el 2 de octubre** de cada año. El 30 de setiembre marca la fiesta litúrgica en la Iglesia Católica, como día central de la festividad, reconociendo a San Jerónimo su labor como traductor de la Biblia al latín (la Vulgata). Obteniendo el título de Doctor de la iglesia católica.

- a. **Periodicidad y Espacio:** La Festividad en honor al Doctor Patrón San Jerónimo es una manifestación cultural que se celebra cada año.
- b. **Actores Clave:** Las Hermandades del Doctor Patrón San Jerónimo; las 27 comparsas de danzas folclóricas, las organizaciones gastronómicas, los cargadores del trono, los mayordomos, artesanos, entre otros, la población local y visitantes.

III. CRITERIOS DE VALOR EXCEPCIONAL (SUSTENTO TÉCNICO)

• FUNCIÓN SOCIAL Y REPRESENTATIVIDAD

La fiesta en honor al Doctor Patrón San Jerónimo es el motor de la **cohesión social** del distrito Jeronimiano, a través del sistema de "Cargos" (mayordomías), la comunidad redistribuye recursos y fortalece lazos de parentesco y vecindad.

Es un ejemplo vivo de Ayni que se practica desde la época Inca y que representa el apoyo recíproco de los Ayllus.

• SINCRETISMO Y MEMORIA HISTÓRICA

San Jerónimo es conocido como el "Doctor de la Iglesia Católica". En Cusco, su imagen fue adoptada por los descendientes de los ayllus reales en la época colonial. La procesión o rito católico sigue rutas que coinciden con antiguos hitos sagrados o ceques incas, manteniendo una continuidad territorial milenaria.

• LA DANZA Y LA MÚSICA COMO LENGUAJE

Las comparsas (como los Majeños, Qollas, Saqras, entre otros) no son solo un espectáculo; son vehículos de **memoria colectiva**. Cada danza narra un episodio de la historia regional, desde el comercio de lana hasta la sátira de los personajes coloniales, trasladados a la actualidad.

Las Danzas que participan de la festividad del Doctor Patrón San Jerónimo son las siguientes:

- a) Comparsa MAJEÑOS
- b) Comparsa QHAPAQ QOLLA
- c) Comparsa SAQRAS
- d) Comparsa CCAPAC NEGRO
- e) Comparsa CONTRADANZA
- f) Comparsa MESTIZA QOYACHA
- g) Comparsa QHAPAQ QOLLA MENORES
- h) Comparsa SAQRA LEON
- i) Comparsa SIKLLA
- j) Comparsa MACHUS
- k) Comparsa AUCCA CHILENO
- l) Comparsa DANZAQ
- m) Comparsa PASÑA QOYACHA
- n) Comparsa CHUNCHACHAS
- o) Comparsa K'ACHAMPA
- p) Comparsa PANADEROS
- q) Comparsa NEGRILLOS
- r) Comparsa MAQTAS
- s) Comparsa WAKA WAKA
- t) Comparsa SARGE
- u) Comparsa SAN ROQUE
- v) Comparsa QANCHI

FACTORES DE SALVAGUARDIA (REQUISITO UNESCO)

La Festividad del Dr. Patrón San Jerónimo cuenta con los mecanismos para demostrar que la comunidad está protegiendo la tradición y costumbres propias de la localidad:

- a. **Transmisión Intergeneracional:** Los procesos de práctica y ensayos meses antes de la fiesta sirven como escuelas donde los adultos y con experiencia enseñan a niños y jóvenes los pasos, la música y el significado de los rituales.
- b. **Artesanía asociada:** La elaboración de máscaras, monteras, sombreros y trajes bordados con hilos de oro y plata es una industria cultural local que sobrevive gracias a la demanda de la fiesta.
- c. **La gastronomía;** La elaboración de pan Jurka previo a la festividad y la elaboración y degustación del plato típico de la festividad el Chiriuchu hacen de la Festividad reconocimiento regional, nacional e internacional.

• EL "PUNTO DIFERENCIADOR"

A diferencia de otras festividades cusqueñas, la Festividad en honor al Doctor Patrón San Jerónimo destaca por la **fuerza de sus Ayllus**. Es una de las pocas zonas donde la estructura de organización incaica aún se refleja en la distribución de las comparsas y las responsabilidades del mantenimiento del templo y la imagen.

• CUMPLE CON EL PRINCIPAL REQUISITO

La Resolución Viceministerial Nro. 052-2016-VMPCIC-MC declara como Patrimonio Cultural de la Nación a la Festividad del Doctor Patrón San Jerónimo de Cusco. El documento, emitido el 23 de mayo de 2016, reconoce esta tradición religiosa por su riqueza simbólica y ritual, que integra elementos ancestrales andinos y occidentales europeos, y que perdura en la forma de vida de la población local.

PUNTOS CLAVE DEL DOCUMENTO:

- **Fundamento Legal:** La declaratoria se basa en la Constitución Política del Perú y la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, que facultan al

Ministerio de Cultura a proteger y declarar el patrimonio cultural del país.

- Contexto de la Festividad: San Jerónimo es uno de los 8 distritos de Cusco, conocido como parte del "valle sur" cusqueño. La parroquia se fundó en 1570, como parte del proceso de evangelización, y se ubicó sobre un antiguo adoratorio inca o waka, en el territorio de una panaca inca.
- Dualidad Andina: La festividad refleja la antigua tradición dual andina de lloque (izquierda) y paña (derecha), que se manifiesta en la división territorial del distrito, la organización de la fiesta y las hermandades de caballeros que cargan la imagen del santo y danzan por su fe al Dr.
- La Imagen del Patrón: La imagen de San Jerónimo, de más de dos metros de altura, se encuentra en la Iglesia del distrito. Representa al santo como un hombre fornido con barba, vestido con atuendos rojos y blancos, portando una Biblia y una pluma de oro como símbolos de su título de Doctor de la Iglesia.
- Organización y Reciprocidad: La celebración anual, que se extiende del 29 de septiembre al 2 de octubre, se sostiene mediante un sistema de reciprocidad y apoyo mutuo llamado ayni, que involucra a mayordomos (carguyoq), familiares y amigos devotos.
- **ACTIVIDADES Y ELEMENTOS CULTURALES: LA FESTIVIDAD INCLUYE:**
 - **Danzas:** Participan numerosas comparsas de danzas andinas tradicionales como Majeños, Qhapaq qolla, Saqra, Contradanza, entre otras, que narran historias y se presentan en honor al santo.
 - **Gastronomía:** Platos típicos como el chiri uchu (ají frío o picante frío) y bebidas como el ponche de habas, la chicha de jora y la frutillada son parte esencial de la celebración.
 - **Rituales:** Incluye novenarios, procesiones, la romería al cementerio, la "entrada" o pasacalle, el "amarre" (renovación de flores) y el kacharpari o despedida, donde se entregan walqanchas (objetos colgados en bandas).
 - **Altars de Espejos:** Los altares de espejos, un arte asociado al culto católico del siglo XVII, que se ubican en la plaza principal y sirven como puntos de descanso durante las procesiones.



- **Vigencia Cultural:** La festividad contribuye a la vigencia y difusión del idioma quechua y de principios andinos milenarios como la unión y la solidaridad.
 - **Sostenibilidad en el tiempo.-** La Festividad es una manifestación sostenible, sustentado bajo la participación de la población joven del Distrito y del incremento de danzas folclóricas desde su Declararía como PCN le fecha en número de 10 danzas.
- **PROPUESTA DE ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE**

Sección	Contenido Técnico
Contribución a la visibilidad	Cómo la declaratoria fomentará el diálogo intercultural y el respeto a la diversidad en los Andes.
Medida de Salvaguardia	Elaborar el Plan de Salvaguardia de la Festividad del Dr. Patrón San Jerónimo, con la mediación de la DDC-Cusco y CRESPIAL. Creación de un museo de la festividad, registro audiovisual de los cantos y protección de los espacios urbanos histórico
Participación Comunitaria	Evidencia de que la postulación a la lista de Patrimonio Cultural inmaterial de la Humanidad surge de la voluntad popular (involucrados) junto al gobierno local, los que firman el consentimiento para la postulación.

III. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE

La promulgación de la Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública el fortalecimiento de las acciones para la inscripción de la festividad del Doctor San Jerónimo del distrito de San Jerónimo, de la provincia y departamento de Cusco, en la lista del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), no deroga ni modifica disposiciones legales vigentes, en vista que es de naturaleza declarativa.

La propuesta se encuentra plenamente alineada con la Constitución Política del Perú, y su vigencia representa el fortalecimiento de las acciones para la inscripción de la festividad del Doctor San Jerónimo del distrito de San Jerónimo, de la provincia y departamento de Cusco, en la lista del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

IV. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La iniciativa legislativa propuesta no irroga gasto adicional al erario nacional, toda vez que es de naturaleza declarativa, es decir promueve el fortalecimiento de las acciones para la inscripción de la festividad del Doctor San Jerónimo del distrito de San Jerónimo, de la provincia y departamento de Cusco, en la lista del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

V. VINCULACIÓN DE LA NORMA CON EL ACUERDA NACIONAL Y POLITICAS DE ESTADO

El presente Proyecto de Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Publica el fortalecimiento de las acciones para la inscripción de la festividad del Doctor San Jerónimo del distrito de San Jerónimo, de la provincia y departamento de Cusco, en la lista del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), se vincula directamente con las siguientes Políticas de Estado:

3. AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL

Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

Con este objetivo, el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y (c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.